



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD JURÍDICA

DHC

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 132, DE 2024, DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba una modificación del presupuesto de ingresos y gastos de esa casa de estudios para el año 2024, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que dicho servicio deberá arbitrar las medidas para que, en lo sucesivo, se acompañe en un instrumento separado el acuerdo de la junta directiva, por cuanto, este último no se encuentra sujeto al control previo de legalidad. De este modo, en el acto administrativo se debe transcribir solo la respectiva modificación del presupuesto de ingresos y gastos, tal como se indicó en el oficio N° E452205, de 2024, de este origen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

**A LA SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE**



Oficio: E1670/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 06/01/2025

ANA MARIA JARA SCHWAIGER

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas



UMCE
el poder transformador de la educación

APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO N° 1238 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

RESOLUCIÓN AFECTA N°132

SANTIAGO, 26 de diciembre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 y el D.F.L. N°19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°87/2021, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 1986, Título IV artículo 13, y en concordancia con lo señalado en el artículo 1° transitorio del D.F.L. N°19 de 2023 del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos estatutos de la UMCE, son atribuciones de la Junta Directiva de la Universidad, a propuesta de la Rectora; letra a) fijar la política global de desarrollo de la Universidad y los planes destinadas a materializarla, y; letra i) aprobar el presupuesto anual de la corporación y sus modificaciones.
2. Que, por Acuerdo N° 1238 de la Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, se acordó, por unanimidad, aprobar el "Ajuste Presupuestario 2024", según documento adjunto, que pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que, mediante Memorándum N°258, de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, de fecha 18 de diciembre de 2024, se solicitó a la Dirección Jurídica emitir la resolución que oficialice el referido Acuerdo N° 1238, de la Junta Directiva.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto Institucional (D.F.L. N°19 de 2023), letras a), c), y j), respectivamente, le corresponde a la Rectora: Dirigir, organizar y administrar la Universidad; Dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a estos Estatutos; y Dictar los reglamentos y resoluciones que sean adecuadas a la marcha de la Institución

RESUELVO:

APRUÉBASE el ajuste presupuestario de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el año 2024, conforme al Acuerdo N°1238 de la Junta Directiva, de fecha 18 de diciembre de 2024, y a las especificaciones señaladas en el documento adjunto, que forma parte integral de dicho Acuerdo, y cuyo tenor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

N°1670/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 06/01/2025

ANA MARIA JARA SCHWAIGER

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Acuerdo 1238 JD

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión especial del 18 de diciembre del 2024

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra i).

CONSIDERANDO:

- El Presupuesto Global de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el ejercicio 2024, aprobado por Resolución N° 129 de fecha 22 de diciembre del 2023 con Toma de Razón de la Contraloría General de la República

ACUERDO N° 1238: La Junta Directiva, en sesión especial realizada el 18 de diciembre del 2024, acuerda, por unanimidad, aprobar el "**AJUSTE PRESUPUESTARIO 2024**", según documento adjunto, que pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.

**PABLO ANDRES
CRISTIAN
CORVALAN
REYES**

Firmado digitalmente
por PABLO ANDRES
CRISTIAN CORVALAN
REYES
Fecha: 2024.12.19
12:53:13 -03'00'

**PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E1670/2025
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 06/01/2025
ANA MARIA JARA SCHWAIGER
Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2024

		2024	Ejecución 2024	Ajuste Presupuestario
I.	INGRESOS (M\$)	\$ 39.362.152	\$ 42.406.344	\$ 3.044.192
	1. Ingresos de Operación	\$ 12.469.680	\$ 12.247.469	\$ -222.211
	1.1 Venta de Bienes y Servicios	\$ 600.000	\$ 151.471	\$ -448.529
	1.2 Renta de Inversiones	\$ 93.680	\$ 25.879	\$ -67.801
	1.3 Aranceles de Matrícula	\$ 11.776.000	\$ 12.070.119	\$ 294.119
	Derechos básicos de matrícula	\$ 263.000	\$ 269.231	\$ 6.231
	Aranceles por pago directo + benef. Estudiantiles	\$ 11.340.000	\$ 11.476.008	\$ 136.008
	aranceles de post grado	\$ 173.000	\$ 324.880	\$ 151.880
	2. Ventas de Activos	\$ -	\$ -	\$ -
	2.1 Activos Físicos	\$ -	\$ -	\$ -
	2.2 Activos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
	3. Transferencias	\$ 6.498.390	\$ 8.439.528	\$ 1.941.138
	3.1 Del sector privado	\$ 20.000	\$ 122.504	\$ 102.504
	3.2 Del sector público y entidades públicas	\$ 6.478.390	\$ 8.317.024	\$ 1.838.634
	4. Endeudamiento	\$ -	\$ -	\$ -
	4.1 Interno	\$ -	\$ -	\$ -
	4.2 Externo	\$ -	\$ -	\$ -
	4.3 Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -
	5. Financiamiento Fiscal	\$ 4.720.137	\$ 4.567.082	\$ -153.055
	5.1 Aporte Fiscal Directo	\$ 4.720.137	\$ 4.567.082	\$ -153.055
	5.2 Aporte Fiscal Indirecto	\$ -	\$ -	\$ -
	5.3 Pagars universitarios de la Tesorería General de la República	\$ -	\$ -	\$ -
	5.4 Recuperación de préstamos por crédito Fiscal	\$ -	\$ -	\$ -
	6. Recuperación de otros préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
	6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley 18.591	\$ -	\$ -	\$ -
	6.2 otros préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
	7. Otros ingresos - Leyes Especiales	\$ 230.000	\$ 1.708.320	\$ 1.478.320
	8. Saldo Inicial de Caja	\$ 15.443.945	\$ 15.443.945	\$ -
				0
II.	GASTOS (M\$)	\$ 39.362.152	\$ 42.406.344	\$ 3.044.192
	A. DE OPERACIÓN	\$ 24.636.062	\$ 26.222.246	\$ 1.586.184
	1. Gastos en Personal	\$ 19.640.389	\$ 20.967.790	\$ 1.327.401
	1.1 Directivos	\$ 1.367.300	\$ 1.484.058	\$ 116.758
	1.2 Académicos	\$ 7.800.000	\$ 7.771.830	\$ -28.170
	1.3 No Académicos	\$ 6.455.399	\$ 6.599.481	\$ 144.082
	1.4 Honorarios	\$ 3.500.000	\$ 4.667.207	\$ 1.167.207
	1.5 Viáticos	\$ 37.690	\$ 26.125	\$ -11.565
	1.6 Horas Extraordinarias	\$ 100.000	\$ 83.459	\$ -16.541
	1.7 Jornales	\$ -	\$ -	\$ -



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E1670/2025 -
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 06/01/2025
 ANA MARIA JARA SCHWAIGER
 Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

1.8	Aportes patronales	\$	380.000	\$	335.630	\$	-44.370
2. Compra de Bienes y Servicios de consumo		\$	2.539.413	\$	1.948.894	\$	-590.519
2.1	Consumos básicos	\$	600.000	\$	386.663	\$	-213.337
2.2	material de enseñanza	\$	150.000	\$	55.375	\$	-94.625
2.3	servicios de impresión, publicidad y difusión	\$	150.000	\$	313.186	\$	163.186
2.4	Arrendos de inmuebles y otros arrendos	\$	58.200	\$	93.526	\$	35.326
2.5	Gastos en computación	\$	832.009	\$	448.438	\$	-383.571
2.6	Otros Servicios	\$	749.204	\$	651.706	\$	-97.498
3. Transferencias		\$	2.456.260	\$	3.305.562	\$	849.302
3.1	Corporaciones de Televisión	\$	-	\$	-	\$	-
3.2	Becas Estudiantiles	\$	200.000	\$	208.321	\$	8.321
3.3	Fondos centrales de investigación	\$	400.000	\$	185.802	\$	-214.198
3.4	fondos centrales de extensión	\$	74.160	\$	17.418	\$	-56.742
3.5	otras transferencias	\$	1.782.100	\$	2.894.021	\$	1.111.921
	consejo de rectores	\$	20.000	\$	18.416	\$	-1.584
	centros de alumnos	\$	-	\$	-	\$	-
	otros	\$	1.762.100	\$	2.875.605	\$	1.113.505
3.6	cumplimiento art. 113 Ley N°18.768	\$	-	\$	-	\$	-
B. DE INVERSIÓN		\$	6.200.000	\$	4.104.895	\$	-2.095.105
4. Inversión real		\$	6.200.000	\$	4.104.895	\$	-2.095.105
4.1	maquinarias y equipos	\$	800.000	\$	1.509.881	\$	709.881
4.2	vehículos	\$	-	\$	-	\$	-
4.3	Terrenos y edificios	\$	-	\$	-	\$	-
4.4	Proyectos de inversión	\$	5.400.000	\$	2.595.014	\$	-2.804.986
4.5	Operaciones de Leasing	\$	-	\$	-	\$	-
5. Inversión Financiera		\$	-	\$	-	\$	-
5.1	Préstamos estudiantiles	\$	-	\$	-	\$	-
	Préstamos inc. 3º, art. 70, Ley 18.591	\$	-	\$	-	\$	-
	Otros Préstamos	\$	-	\$	-	\$	-
5.2	Compra de títulos y valores	\$	-	\$	-	\$	-
C. DE AMORTIZACIÓN		\$	875.000	\$	975.000	\$	100.000
6. Servicio de la deuda		\$	575.000	\$	575.000	\$	-
6.1	Interna	\$	115.000	\$	115.000	\$	-
6.2	Externa	\$	460.000	\$	460.000	\$	-
6.3	Proveedores	\$	-	\$	-	\$	-
7. Compromisos Pendientes		\$	300.000	\$	400.000	\$	100.000
D. OTROS		\$	7.651.090	\$	11.104.203	\$	3.453.113
8. Saldo Final de Caja		\$	7.651.090	\$	11.104.203	\$	3.453.113



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E1670/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 06/01/2025

ANA MARIA JARA SCHWAIGER

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas



UMCE

el poder transformador de la educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE DE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

**ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ**

Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA ARAYA
CORTEZ
Fecha: 2024.12.27
11:23:51 -03'00'

**ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PABLO ANDRES
CRISTIAN
CORVALAN
REYES**

Firmado digitalmente
por PABLO ANDRES
CRISTIAN CORVALAN
REYES
Fecha: 2024.12.27
12:41:51 -03'00'

**PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

**Dante
Martinez
Benavides**

Firmado
digitalmente por
Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2024.12.27
10:25:38 -03'00'

ECP/eeq

Distribución:

Contraloría General de la República

Rectoría

Contraloría Interna

Vicerrectoría de Gestión Institucional

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto

Secretaría General

Archivo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E1670/2025

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 06/01/2025

ANA MARIA JARA SCHWAIGER

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas